



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ibarra	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Duque	NOMBRES German Dario
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1130620866	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒	NÚMERO 88073078967	D.M. 16
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		
FECHA DIA 30 MES 07 AÑO 1988		
PAÍS COLOMBIA		
DEPTO VALLE DEL CAUCA		
MUNICIPIO CALI		

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2005	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)								
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:								
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)					
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)						
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).								
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO		TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO			MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		DOCTOR EN MEDICINA		07	2015	1130620866

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR 1				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3226810388			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	12	Año	2019	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR			DEPENDENCIA AREA CONSULTA EXTERNA					DIRECCIÓN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA PRESTACION DE SERVICIOS					DIRECCIÓN - DMCAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION DE SANIDAD				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	15	Mes	07	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA PRESTACION DE SERVICIOS					DIRECCIÓN - DMCAL						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE VALLE DEL CAUCA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 3116453221			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	12	Mes	02	Año	2016	Día	12	Mes	02	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL			DEPENDENCIA PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO					DIRECCIÓN - CALI						

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS		
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
		Día:		Mes:		Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	1

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

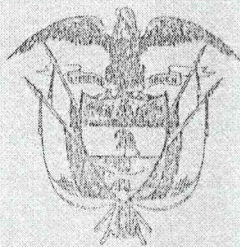
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.funcionpublica.gov.co



La República de Colombia

y en su Nombre

El Instituto La Campiña

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental,
según Resolución No. 1532 de Agosto 28 de 2001

Confiere a:

German Dario Ibarra Duque

C.I. No. 880730-78967 de Cali (Villle)

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes



Anotado al folio 346, registro 23, del libro para control interno de diplomas No. 02

Dado en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Julio de 2005

No requiere registro de la Secretaría de Educación, según decreto 021 del 6 de mayo de 1994 y 2150
del 5 de Diciembre de 1995 de la Presidencia de la República

Diploma No. 2459/2005



Acta Individual De Grado Instituto La Campiña

Inscripción S.E. N° 171-002068

Inscripción Dane N° 376001026518

En la ciudad de Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Julio de 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de grado Once el Rector y Secretaria del Instituto La Campiña; Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizado por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el título de Bachiller Académico; según resolución N° 1532 del 28 de agosto de 2001. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media Académica se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

GERMAN DARIO IBARRA DUQUE

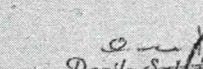
T.F. N° 880730-78967 de Cali (Valle)

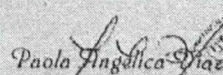
Es fiel copia tomada del Acta Original No. 38 del 8 de Julio de 2005, que consta de 67 alumnos; que comienza con el nombre de: Anthony Balanta Mosquera y termina con el nombre de Francy Elena Zuluaga Mejia.

Firmado y Sellado por el Licenciado Danilo Salazar Ibarra (Rector) y Paola Angélica Díaz Buitrago (Secretaria).

Dada en Santiago de Cali, a los 8 días del mes de Julio de 2005

Firmas y Sellos

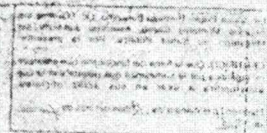

Danilo Salazar Ibarra
CC N° 16.569.446 Cali U
Rector


Paola Angélica Díaz Buitrago
CC N° 29.662.162 de Palmira U
Secretaria

No requiere registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1.994



REPÚBLICA DE CUBA



El Rector
de la Escuela Latinoamericana
de Medicina

*en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta
del Decano de la Facultad, expide el presente Título de:*

Doctor en Medicina

a favor de:

German Dario Ibarra Duque

*por haber cumplido los requisitos establecidos en el plan de estudios
y realizado los ejercicios correspondientes para la conclusión de la
carrera, el día 7, del mes de julio, del año 2015.*

*En testimonio de lo cual, se suscribe en la ciudad de La Habana
a los 8 días, del mes de julio, del año 2015.*

[Firma]
Decano

[Firma]
Rector

[Firma]
Representante

[Firma]

Secretaría General

Registrado en tomo *11* folio *20* número *128* del Registro de Títulos de la Secretaría General del CES
Registrado en tomo *1* folio *257* número *10433* de la Secretaría de la Facultad de *Medicina Campa*



ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA

Carretera Panamericana Km. 3 Santa Fe,
Playa, La Habana, Cuba.

LICENCIADA DAYAMY FUENTES GUANCHE, SECRETARIA GENERAL DE LA
ESCUELA LATINOAMERICANA DE MEDICINA, LA HABANA, REPÚBLICA DE CUBA.

CERTIFICO QUE: German Dario Ibarra Duque

Procedente de: **COLOMBIA**

graduado(a) de DOCTOR(A) en MEDICINA, en este Centro de Educación Médica Superior culminó sus estudios el día: siete de julio de dos mil quince manteniendo durante los años de la carrera, tanto en el área de las Ciencias Básicas como en el área clínica una conducta satisfactoria y buena praxis.

El título está expedido con fecha: ocho de julio de dos mil quince registrado en el tomo 11 folio 30 número 728 correspondiente al libro de registros de graduado del centro y tomo 1 folio 259 número 10433 del registro de graduados de la facultad de ciencias médicas: Camagüey

El título así como los demás documentos expedidos y programas de estudio, lo habilitan para ejercer como Médico General en todo el Territorio Nacional.

ASÍ MISMO CERTIFICO QUE: Este centro pertenece a la red de centros universitarios del país para las especialidades de Medicina con todas las funciones y facultades inherentes a esta rama de la Educación Superior acorde con la Ley 1307 de 1976 dictada por el órgano legislativo de la República de Cuba y el acuerdo No 3878 con fecha 31 de enero de 2001 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, acordando categorizar a la Escuela Latinoamericana de Medicina como centro de Educación Superior adscrito al Ministerio de Salud Pública.

Y para surtir efecto fuera del territorio nacional, se expide el presente documento en La Habana, República de Cuba, el diez de julio de dos mil quince.


Lic. Dayamy Fuentes Guanche
Secretaria General
ELAM



DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) GERMAN DARIO IBARRA DUQUE, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N° 1130620866, labora en esta institución desde el 16 de Diciembre de 2019, con una asignación mensual de \$5,163,904 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE), y actualmente ocupa el empleo de SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR, Código 2-2 Grado 14.

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 306 del 5 de marzo de 2024.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 31 días del mes de Julio de 2024.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada por el Grupo de Talento Humano - Historias Laborales.

Código de verificación: 9VDU7XVQ32



Mayor WALTER MENDEZ VELASQUEZ
Coordinador Grupo Talento Humano



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE CALI



DISPENSARIO MÉDICO DE CALI NIT. 830039670-5

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL DISPENSARIO
MÉDICO CALI

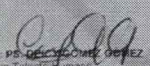
Hace constar:

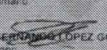
Que el señor **GERMAN DARIO IBARRA DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.130.620.866, labora en el **Dispensario Médico de Cali**, mediante contrato de Prestación de Servicios No.130 como **Médico General**. Devengando honorarios mensuales por un valor 3.843.840 pesos moneda corriente. Periodo: 15 de enero del 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018

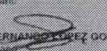
Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 22 días del mes de octubre de 2019.

Atentamente


Sargento Segundo **DAVID FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**
Jefe de Talento Humano Dispensario Médico Cali


Elaboro: PS. **DEYVIS MONTILLA PEREZ**
Psicóloga Talento Humano


Revisó: SS. **DAVID FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**
Jefe de Talento Humano


Votó: SS. **DAVID FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**
Jefe de Talento Humano

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa.

Calle 5 No.83-00 Cantón Militar Pichincha TH DMCAL 3015

Teléfono 3113738308 correo talento2014humano@hotmail.com – cristian.montilla@ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DISPENSARIO MEDICO DE CALI



DISPENSARIO MÉDICO DE CALI NIT. 830039670-5

EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL DISPENSARIO
MÉDICO CALI

Hace constar:

Que el señor **GERMAN DARIO IBARRA DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.620.866, labora en el **Dispensario Médico de Cali**, mediante contrato de Prestación de Servicios No. 130 como **Médico General**. Devengando honorarios mensuales por un valor 3.843.840 pesos moneda corriente. Periodo: 15 de julio de 2017 hasta 31 Diciembre de 2017.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 22 dias del mes de octubre de 2019.

Atentamente

Sargento Segundo **DAVID FERNANDO LOPEZ GONZALEZ**
Jefe de Talento Humano Dispensario Médico Cali

Firma: Sr. David Fernando Lopez Gonzalez
Jefe de Talento Humano

Revisó: Sr. David Fernando Lopez Gonzalez
Jefe de Talento Humano

Culcó: Sr. David Fernando Lopez Gonzalez
Jefe de Talento Humano

HÉROES MULTIMISIÓN
NUESTRA MISIÓN ES COLOMBIA

Fe en la causa.

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar Pichincha TH DMCAL 3015

Teléfono 3113738308 correo talento2014humano@hotmail.com - cristian.montilla@ejercito.mil.co



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACIÓN

Secretaría de Salud
Subsecretaría Administrativa y Financiera

093-67

La profesional Especializada de la Secretaria Departamental de Salud del Valle del Cauca, de acuerdo en lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de Agosto 1994, el Decreto 1352 del 12 de Julio de 2000, la Resolución 357 del 06 de Marzo de 2014.

Certifica:

Que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y las Resoluciones 1058 de 2010 y 2358 de 2014, el Profesional (GERMAN DARIO IBARRA DUQUE) identificado con la Cédula de Ciudadanía No. (1130620866) Expedida en Cali - Valle del Cauca, Realizó el Servicio Social Obligatorio como (DOCTOR EN MEDICINA) en la Dirección de Sanidad Dispensario Médico de Cali, en la Plaza, Modalidad y fecha siguientes:

Código de Plaza	Modalidad (°)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
76-00100000021-2	DOCTOR EN MEDICINA	12 de febrero de 2016	12 de febrero de 2017

(°) Según artículo 6° de la Resolución 1058 de 2010

Dada en Santiago de Cali, el 17 de febrero de 2017.

DORA LILIA BECERRA

Profesional especializada

Secretaria de Salud Departamental del Valle del Cauca

Registro - Diplomas

Redactó: María Victoria Guzmán – Profesional Universitario.

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Ext. 1624

Sitio WEB: www.valledelcauca.gov.co e-mail: oficregistro@hotmail.com

**El Valle
está en
vos**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 12 de agosto de 2024, a las 10:28:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1130620866
Código de Verificación	1130620866240812102846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252336638



PIB
11:38:03
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DARIO IBARRA DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1130620866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web:
<https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/08/2024 02:41:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1130620866** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100025728** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:59:26 AM horas del 12/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1130620866**

Apellidos y Nombres: **IBARRA DUQUE GERMAN DARIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

Nombre	GERMÁN DARIO IBARRA DUQUE		
Identificación	1.130.620.866	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CALI - VALLE DEL CAUCA

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Denominación	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR	
Código	2-2	Grado	16	Dependencia	

Información Académica

Pregrado	Profesión	MEDICINA	Fecha Graduación
	Institución		2.015
Posgrado	Especialización		Fecha Graduación
	Institución		
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Cargo	SERVIDOR MISIONAL		
Dependencia		Fecha de Ingreso	1-dic-19	Fecha de Retiro	ACTUAL

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes				
Trabajo en Equipo	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil	Candidato
		Respetar la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo		
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		
		Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo		
		50%	58%	

Nombre	GERMÁN DARIO IBARRA DUQUE		
Identificación	1.130.620.866	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CALI - VALLE DEL CAUCA

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad			
	Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros		
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		
	50%	73%		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
	Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato
		Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades		
		Apoya a la organización en situaciones difíciles		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.		
		Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas		
	50%	60%		
Adaptación al Cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios			
	Conductas Asociadas	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	Perfil	Candidato
		Responde al cambio con flexibilidad		
		Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		
		Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		
		50%	55%	



Nombre	GERMÁN DARIO IBARRA DUQUE		
Identificación	1.130.620.866	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CALI - VALLE DEL CAUCA

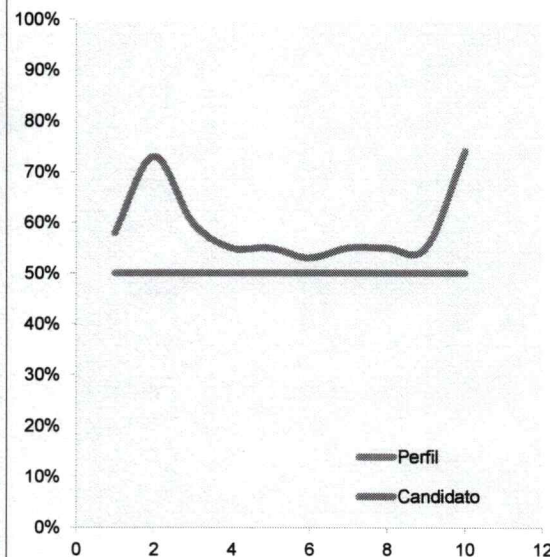
Versión 10
 Fecha: 2024-06-21

Nombre	GERMÁN DARIO IBARRA DUQUE		
Identificación	1.130.620.866	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CALI - VALLE DEL CAUCA

Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente		
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
50%	55%			
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos		
		Reconoce y hace viables las oportunidades		
	50%	55%		
Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales			
	Conductas Asociadas	Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos		
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
50%	74%			
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados		
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		
50%	55%			

Nombre	GERMÁN DARIO IBARRA DUQUE		
Identificación	1.130.620.866	Fecha Evaluación	16 DE OCTUBRE DE 2024
Edad	36 AÑOS	Lugar de Nacimiento	CALI - VALLE DEL CAUCA

Ítem	Competencias	Perfil	Candidato
A	Trabajo en Equipo	50%	58%
B	Orientación al Usuario y al Ciudadano	50%	73%
C	Compromiso con la Organización	50%	60%
D	Adaptación al Cambio	50%	55%
E	Orientación a Resultados	50%	55%
F	Aprendizaje Continuo	50%	53%
G	Creatividad e Innovación	50%	55%
H	Conocimiento del Entorno	50%	55%
I	Iniciativa	50%	55%
J	Construcción de Relaciones	50%	74%
K	Confiabilidad Técnica	50%	55%
		PERFIL	CANDIDATO
RESULTADOS		50%	59%



AJUSTE DEL

Superior

Avanzado

Promedio

Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

[Firma manuscrita]

Elaboró: Milena González

Actualizó:

JEIMMY MILENA GONZÁLEZ VARGAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO
(0506) 20 ABR 2016**

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

	Manual Específico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 17 de 680

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - Dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código:	2 - 2
Grado:	16
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de Empleos:	CIENTO QUINCE (115).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Medicina, Odontología, Enfermería, Nutrición y Dietética, Terapias y Afines, Psicología, Otros programas de Ciencias de la Salud o Trabajo Social y Afines.	Treinta y dos (32) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

MISIONAL - ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.
DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR-ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Adelantar acciones de control y seguimiento en el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades en general que permitan el mejoramiento en la prestación de los servicios de salud de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Atender y valorar a los pacientes en consulta general y familiar y emitir el diagnóstico de acuerdo a la sintomatología o exámenes practicados.
2. Desarrollar el plan de tratamiento del paciente, hacer seguimiento y retroalimentación de la evolución dando aplicabilidad a los principios de calidad para la prestación del servicio.
3. Organizar los registros y demás formatos clínicos que soporten y garanticen la oportunidad de la información para la atención integral del paciente en los diferentes niveles de complejidad.
4. Realizar los estudios médicos pertinentes que aseguren la emisión del diagnóstico y la toma de decisiones por parte del médico tratante de acuerdo con las normas y procedimientos en salud y los lineamientos administrativos establecidos.
5. Orientar la actualización de planes y programas en salud encaminados a garantizar el control de las tendencias de morbilidad de los usuarios del Subsistema de salud.
6. Atender las urgencias que se presenten y requieran intervención oportuna e inmediata según lo ameriten las circunstancias y realizar la evaluación y seguimiento de los pacientes hospitalizados de acuerdo con su especialidad y área de desempeño.
7. Participar en juntas médicas y comités para la resolución de casos especiales o difíciles de pacientes que requieran intervención directa de los profesionales del área de competencia.
8. Presentar los informes de gestión y estadísticas correspondientes a las actividades desarrolladas de acuerdo a la periodicidad y lineamientos establecidos.
9. Proponer acciones de mejora y de autocontrol para el desarrollo de los planes y programas propios del área de competencia de acuerdo a los lineamientos establecidos en el sistema de gestión integrado.
10. Desarrollar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	- Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. - Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. - Apoya a la organización en situaciones difíciles - Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

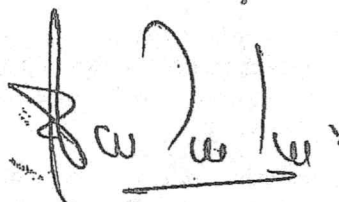
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar